



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 15 de junio de 2009

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### PRESENTACIÓN DEL PORTAL e-JUSTICE DE LA COMISIÓN EN LAS JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO

La última ponencia de las V Jornadas de Juntas de Gobierno de Colegios de Abogados de España, celebradas la pasada semana en Pamplona, trató el tema de la modernización de la profesión de abogado desde niveles locales y regionales hasta el europeo. Precisamente para presentar la visión europea, se invitó como ponente a Joao Simoes de Almeida, Secretario General de la Red Judicial Europea para asuntos civiles y mercantiles. En su ponencia, Simoes de Almeida destacó que el objetivo primordial de la Comisión Europea en este ámbito es lograr un sistema de Justicia en Red para los 27 Estados miembros de la UE. En este sentido, apuntó que creando un marco europeo de interoperabilidad se persigue facilitar el acceso, en primer lugar, de ciudadanos y empresas a la Justicia, y en segundo, mejorar la cooperación entre autoridades judiciales de todos los niveles tanto nacionales como comunitarios. Para ello trabajan en el lanzamiento del Portal e-Justice, que incorporará todo el patrimonio jurídico de origen europeo: páginas web, bases de datos, herramientas específicas en red y formularios dinámicos. CCBE, respecto a la puesta en marcha del portal e-Justice, propondrá la creación de un buscador de abogados europeos y promocionará los sistemas de firma electrónica.



Imagen de las ponencias en las V Jornadas de Juntas de Gobierno

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CURSO DE ERA SOBRE LA ASISTENCIA JUDICIAL Y RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europea, organiza los días 22 y 23 de junio en Malta, un seminario destinado a jueces y fiscales de diversos Estados miembros, entre ellos España, sobre la asistencia judicial y reconocimiento de sentencias judiciales en el ámbito comunitario. Se trata de uno de los diez seminarios dirigidos a sensibilizar y ofrecer formación práctica sobre el uso de los instrumentos comunitarios de asistencia judicial y reconocimiento mutuo de sentencias en asuntos penales. Concretamente, este curso se iniciará con una introducción al Derecho penal comunitario y a los instrumentos para la cooperación en Justicia penal. Posteriormente, los participantes se familiarizarán con los instrumentos de asistencia judicial y reconocimiento de sentencias en la UE, existentes y de próxima aparición, y su implementación nacional, fundamentalmente el Convenio de Asistencia Legal de 2000 y su Protocolo, la Orden de Arresto Europeo y otros instrumentos de reconocimiento, incluida la propuesta de Exhorto Europeo de Obtención de Pruebas.

### CERTAMEN EUROPEO DE PERIODISMO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN Y LA DIVERSIDAD

Un 15% de los europeos considera haber sido víctima de discriminación, una buena razón para que la Comisión Europea organice, por sexto año consecutivo, el certamen periodístico «Por la diversidad. Contra la discriminación». Este concurso, abierto a la prensa tanto escrita como en línea, muestra el talento de los profesionales de los medios de comunicación que, a través de sus artículos, contribuyen a una mejor comprensión de los beneficios de la diversidad y de la lucha contra la discriminación por motivos de religión o creencias, discapacidad, edad, orientación sexual, raza u origen étnico. El certamen de este año incluye una categoría especial dedicada a los artículos que tratan el nexo entre la pobreza y la discriminación.

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE EMPRÉSTITOS Y PRÉSTAMOS SEGUROS EN LA UE

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública para recabar información sobre cómo asegurar de manera responsable los préstamos y los empréstitos en toda la Unión Europea. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas, y serán particularmente bienvenidas aquéllas procedentes de organizaciones de consumidores, de organismos financieros y de autoridades públicas. El plazo para presentación de contribuciones acaba el 31.08.09.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre el sistema de alerta temprana de la Comisión Europea	Hasta el 30.06.09
Consulta pública sobre el sistema sobre Libro Verde de Acciones Colectivas	Hasta el 03.07.09
Consulta pública sobre la Directiva de Sistemas de Garantías de Depósito	Hasta el 17.07.09
Consulta pública para un espacio europeo de pagos en euros	Hasta el 03.08.09

**PENSAMIENTO DE LA SEMANA: LECCIONES PARA LA UE DE LOS VOTANTES**

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario analiza los resultados de las últimas elecciones al Parlamento Europeo desde el punto de vista de los retos que se presentan para la UE. Lamentando la baja participación de los ciudadanos, el comisario encuentra como causas de la misma el sentimiento de desesperanza por la crisis actual y la campaña en clave nacional que han llevado a cabo muchos partidos, así como a la falta de un verdadero discurso público sobre Europa y el papel del Parlamento Europeo en la vida cotidiana de sus ciudadanos por parte de políticos y medios de comunicación. No obstante, mantiene el optimismo en el compromiso europeo y solicita a las instituciones europeas que trabajen más eficazmente que nunca, esforzándose al máximo y sin obstaculizarse entre ellas. Bajo el Tratado de Lisboa, el nuevo Parlamento Europeo dispondrá de mayor competencia y responsabilidad para encontrar soluciones que sirvan al interés de la UE, y en este nuevo panorama político la Comisión debe permanecer fiel a su misión. A ello responde el programa de Estocolmo para Justicia, Seguridad y Libertad, cuyo principal objetivo es hacer accesible a la justicia a cada uno de los ciudadanos, con independencia del Estado miembro en que residan, y establecer una cooperación judicial y policial para luchar contra el crimen organizado lo más eficazmente posible. El programa de Estocolmo, que debe adoptarse a finales de 2009, bajo la Presidencia sueca de la UE, y cuyo Plan de acción se ejecutará bajo la Presidencia de nuestro país, es también una buena oportunidad de recordar a los ciudadanos todo lo bueno que lleva consigo la ciudadanía comunitaria y una respuesta para contrarrestar la apatía de éstos por Europa.

**RETOS DEL NUEVO CURSO POLÍTICO EN LA EUROCÁMARA**

El nuevo Parlamento Europeo no se ha constituido aún, pero ya tiene una apretada agenda por delante: temas nuevos y algunos que quedaron a medias en la anterior legislatura. La situación económica será uno de estos asuntos: el Parlamento Europeo examinará la propuesta de establecer un organismo europeo de supervisión bancaria. También decidirá, junto los Estados miembros, el nuevo marco presupuestario a partir de 2013, fijando cuáles serán las prioridades desde el punto de vista financiero para esos siete años. La eficiencia energética es otro de los temas de los que tendrán que ocuparse los nuevos eurodiputados: viviendas eficientes, etiquetado de los neumáticos en función de su consumo y rendimiento, o la seguridad del suministro serán algunos de los asuntos que estudiarán. Como telón de fondo, la lucha contra el cambio climático. La ampliación de la baja de maternidad a veinte semanas, y dos semanas de baja paternal obligatoria, volverán a ser sometidas a votación por el pleno, que también tendrá que llegar a un acuerdo con el Consejo sobre el paquete legislativo de telecomunicaciones, después de que en la anterior legislatura se rechazara el corte de la conexión a internet de los usuarios sin un fallo previo en este sentido por parte de un tribunal. La adhesión de nuevos Estados miembros a la UE y la política de inmigración comunitaria cierran los temas a los que tendrán que enfrentarse los eurodiputados en los próximos meses.

**EL PARLAMENTO EUROPEO LANZA EL PROGRAMA ANUAL DE SUBVENCIONES 2010**

La Dirección General de Comunicación del Parlamento Europeo acaba de publicar el programa anual de subvenciones para 2010 que establece las condiciones para otorgar ayudas a proyectos de televisión, radio y websites relacionadas con el Parlamento Europeo. Se han definido tres campos temáticos, cuyos porcentajes máximos de subvención respecto al coste total del proyecto serán los siguientes: Televisión 60%, Radio 70%, Websites y proyectos de internet. 75%. El plazo para la presentación de solicitudes, que pueden realizarse en castellano, acompañadas de un breve resumen en francés o inglés, finaliza el 1 de septiembre de 2009, a las 12h00. Las solicitudes serán examinadas entre septiembre y noviembre y la decisión final se comunicará en diciembre de 2009. Cada proyecto deberá desarrollarse en un período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2011. El presupuesto global previsto para los 27 países de la UE es de 5 millones de euros.

**LA COMISIÓN EUROPEA REvisa EL PROGRAMA DE LA HAYA Y PERfila EL DE ESTOCOLMO**

La Comisión Europea ha publicado la pasada semana dos Comunicaciones en las que se analiza el trabajo de la UE en materia de Justicia y asuntos de Interior en los últimos años. La primera de ellas está dedicada al Programa de La Haya (2004-2009), y la segunda está dedicada al Programa de Estocolmo, que sustituirá al de La Haya, para el período 2010-2015. En este último programa, todavía pendiente de ser debatido en el Parlamento Europeo y adoptado por el Consejo de la UE, el ciudadano europeo debe convertirse en el centro del programa, que abordará materia tales como ciudadanía, justicia, seguridad, asilo e inmigración.

**LISTA DE ENTIDADES HABILITADAS PARA EJERCITAR UNA ACCIÓN DE CESACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO**

La Comisión europea ha dado a conocer una Comunicación conforme al artículo 4, apartado 3, de la Directiva 27/1998, relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores, en la que se da a conocer la lista de entidades habilitadas para ejercitar una acción con arreglo al artículo 2 de dicha Directiva. Las autoridades de los respectivos Estados miembros han reconocido a las entidades que figuran en el siguiente enlace como las habilitadas para ejercitar una acción de cesación con arreglo al artículo 2 de la mencionada Directiva:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:135:0001:0045:ES:PDF>

**DECISIÓN DEL CONSEJO SOBRE FIRMA DE CONVENIO CON EL EEE EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL**

El Consejo de la UE ha adoptado una Decisión relativa a la celebración del Convenio relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, entre la UE y los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega, Suiza). A la vista del paralelismo entre los regímenes de competencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil de los Convenios de Bruselas y Lugano, las normas del Convenio de Lugano deben ajustarse a las normas del Reglamento CE 44/2001, a fin de lograr el mismo nivel de circulación de resoluciones judiciales entre los Estados miembros de la UE y los Estados de la AELC interesados.

**APOYO A UN NUEVO SISTEMA DUAL DE SUPERVISIÓN PARA MERCADOS FINANCIEROS**

El Consejo Ecofin, conformado por los Ministros de Economía, Hacienda y finanzas de los 27 Estados de la UE, expresó su apoyo al proyecto de reforma del marco de supervisión financiera de la UE. Los Ministros de Hacienda subrayaron la necesidad de medidas ambiciosas que mejoren la reglamentación y la supervisión, teniendo en cuenta su propio papel en este ámbito. La reforma se basa en el enfoque establecido por un Grupo de Alto nivel presidido por el anterior Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, D. Jacques de Larosière. Los principales elementos son el establecimiento de un Sistema europeo de supervisores y, por primera vez, la creación de un organismo europeo para supervisar los riesgos para el conjunto del sistema financiero.

## **SOLICITUD DE ESPAÑA A LA COMISIÓN EUROPEA**

España ha enviado una solicitud a la Comisión Europea el pasado de 3 de junio de 2009, con arreglo al artículo 30. 4 de la Directiva 17/2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios. Dicha solicitud se refiere a la producción y venta de electricidad en ese país. En el mencionado artículo 30 se establece que la Directiva 17/2004 no se aplica cuando la actividad está sometida directamente a la competencia en mercados cuyo acceso no está limitado. La evaluación de estas condiciones se realiza exclusivamente a los fines de la mencionada Directiva, sin perjuicio de la aplicación de las normas de competencia. La Comisión dispone ahora de un plazo de tres meses a partir del día hábil citado para adoptar una decisión sobre esta solicitud.

## **LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA “ON LINE”**

El Secretariado General del Consejo dispone de una plataforma electrónica de contratación pública, concebida como una herramienta interactiva que permita a los operadores económicos inscritos como usuarios realizar preguntar sobre los mercados precisos, y consultar las respuestas, así como suscribirse a recibir la notificación de las actualizaciones sobre nuevos mercados en los sectores que les interesen. Desde inicios del mes de mayo la licitación de las solicitudes y ofertas está abierta “on line”, de modo que todo el procedimiento de mercado público del Secretariado General del Consejo de la Unión Europea, la primera de las instituciones comunitaria en proponer una herramienta de esta naturaleza, está informatizado.

---

## **DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD**

### **LOS RETOS DE UNA ÉPOCA DE CAMBIOS PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La Comisión Europea ha tratado la cuestión de la igualdad de género en período de crisis económica durante la Conferencia celebrada en Bruselas los días 15 y 16 de junio de 2009, en la que han participado representantes de las Instituciones europeas, de Gobiernos nacionales, socios europeos y sociedad civil, con el objetivo de identificar las futuras prioridades en el ámbito de la igualdad de género. La conferencia tenía por objeto hacer balance de los logros de la “hoja de ruta” para la igualdad entre hombres y mujeres, adoptada en 2006 y que finaliza este año, y verificar con la participación de todos los grupos de interés si los objetivos del actual plan conservan su validez y vigencia y qué nuevos objetivos y prioridades deben adoptarse para complementarlos en la futura estrategia de la Comisión en este campo.

### **PARTICIPACIÓN DE LA UE EN LA CUMBRE DE ALTO NIVEL SOBRE EL TRABAJO DE LA OIT**

La Comisión Europea, representada por Vladimír Špidla, comisario de Empleo, participará en la 98ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la mayor autoridad tripartita de la Organización Internacional del Trabajo, que está celebrando desde el 15 hasta el 17 de junio una Cumbre sobre la Crisis Global del Empleo. El Comisario intervendrá en la sesión dedicada a la “coordinación global y regional para tratar la crisis del empleo”, presentando la reciente iniciativa aprobada por la Comisión sobre el “Compromiso compartido por el Empleo”, dando la bienvenida a la propuesta de la OIT sobre un Pacto Mundial por el empleo, y destacando los beneficios de la cooperación global para afrontar los efectos sociales y laborales de la crisis.

## NUEVA REGULACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN

El Consejo Europeo ha aprobado la revisión de la normativa del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, siguiendo el acuerdo aprobado en primera lectura por el PE. La nueva regulación tiene como objetivo capacitar al Fondo para facilitar las intervenciones a favor de los trabajadores despedidos por reducción de plantilla como consecuencia de la globalización, hacerlo más atractivo y fortalecer la solidaridad en el contexto de la actual crisis económica y financiera. Dentro de las nuevas medidas que se han aprobado destacan la reducción del número de despidos para acceder a estas ayudas de 1000 a 500, la ampliación a 24 meses del plazo para utilizar las ayudas, o la ampliación temporal de la competencia del Fondo para apoyar a los trabajadores que han perdido su trabajo como consecuencia directa de la crisis. Estas nuevas medidas, integrantes del Plan Europeo de Recuperación Económica, se aplicarán de forma retroactiva a todas las solicitudes de ayuda recibidas desde el 1 de mayo de 2009.

## MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA UE

El Consejo de Ministros de Sanidad de la UE, reunido la pasada semana, ha adoptado una Recomendación sobre cómo lograr mejorar la seguridad de los pacientes en los distintos centros médicos y sanitarios de la UE. Alrededor de una de cada diez personas interesadas en los hospitales de la UE padece perjuicios por causa de la atención médica que recibe. Una de cada veinte contrae una infección asociada a la atención médica. Tales contagios causan cada año no menos de 37.000 muertes. La recomendación adaptada por los ministros de Sanidad de la UE tiene por objeto mejorar la seguridad del paciente. El Consejo anima a los Estados miembros a crear y mejorar estrategias nacionales de prevención y control de los sucesos negativos en todos los ámbitos de la atención médica.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### ANUNCIO A EMPRESAS QUE IMPORTEN/EXPORTEN SUSTANCIAS REGULADAS CONTRA LA CAPA DE OZONO

La Comisión Europea ha hecho público un anuncio dirigido las empresas que tengan la intención de importar sustancias reguladas que agotan la capa de ozono a la UE o exportarlas desde ésta en 2010 y a las empresas que vayan a solicitar una cuota para 2010 respecto a dichas sustancias destinadas a usos analíticos y de laboratorio, en el que notifica que se está revisando el Reglamento 2037/2000 y que se espera que el nuevo Reglamento sea aplicable a partir del 1 de enero de 2010. Por tanto, este anuncio se basa en las disposiciones del nuevo Reglamento. Para más información sobre los cambios en el sistema de licencias para las sustancias que agotan la capa de ozono, consulte la dirección siguiente: <http://ec.europa.eu/environment/ozone/ods.htm>

### CONSUMIDORES: NUEVAS NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS ARTÍCULOS DE PUERICULTURA

Los Estados miembros de la UE parecen dispuestos a dar luz verde a dos nuevas normas de seguridad para los artículos de puericultura, a saber, los dispositivos de cierre «a prueba de niños» para ventanas y puertas de balcones y los artículos de baño, que se inscriben una iniciativa más amplia destinada a actualizar las normas de seguridad en la UE para una serie de artículos de puericultura. Actualmente no existen normas de la UE para dichos productos. Las nuevas normas garantizarán que los dispositivos de cierre de las ventanas y puertas de balcón ofrezcan una seguridad total para los niños, además de mejorar las normas generales de seguridad. En el caso de los artículos de baño para niños, por ejemplo, asientos de baño para lactantes y niños de corta edad, las normas reforzarán los requisitos de estabilidad y seguridad e impondrán nuevas advertencias claras para los cuidadores.

### PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS EN EL USO DE INTERNET Y OTRAS TECNOLOGÍAS

La Dirección General de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación de la Comisión Europea ha publicado la "Convocatoria de propuestas de acciones indirectas dentro del programa comunitario plurianual sobre la protección de los niños en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación (Safer Internet)". El programa se estructura en cuatro líneas: sensibilización a la población, lucha contra los contenidos ilícitos y los comportamientos nocivos en línea, promoción de una mayor seguridad en el entorno en línea, y establecimiento de una base de conocimientos. Los criterios de selección permitirán comprobar que los proyectos presentados cuentan con recursos suficientes para cofinanciar el proyecto, así como con las competencias y cualificaciones profesionales necesarias para ejecutar satisfactoriamente el trabajo. Los criterios de selección se aplicarán sobre la base de la información facilitada en la propuesta. Toda la información relativa al programa Safer Internet puede encontrarse en el sitio web <http://ec.europa.eu/saferinternet>. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 19.11.2009.

### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Comisión Europea (Dirección General de Empleo, Asuntos sociales e Igualdad de oportunidades) ha publicado una licitación para la realización de un "Contrato destinado a contribuir en el desarrollo de una metodología para la evaluación sistemática de las Directivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y probar dicha metodología mediante una evaluación piloto de la Directiva 89/654/CEE relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo" (Ref.: 2009/S 109-156512). Esta licitación invita a presentar ofertas a fin de contribuir en el desarrollo de una metodología para una evaluación sistemática de las Directivas de seguridad y salud en el trabajo y probar dicha metodología mediante una evaluación piloto de la Directiva 89/654/CEE relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 10.08.2009.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Alerta por secuestro de niños (Ref.: JLS/2008/RAMC/Action Grants)	Hasta el 17.06.09
Licitación. Red Europea de Libre circulación de trabajadores (Ref.: 2009/S72- 103624)	Hasta el 19.06.09
Licitación. Democracia y DDHH en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO)	Hasta el 22.06.09
Licitación. Educación y Paz en Nepal (Ref.: EuropeAid/128-526/L/ACT/NP)	Hasta el 23.06.09
Licitación. Retos de la Computación en nube (Ref.: 2009/S 103-147720)	Hasta el 03.07.09
Licitación. Normas mínimas de Derecho Procesal (Ref.: 2009/S 107-153954)	Hasta el 20.07.09
Licitación. Derechos de la Infancia de la UE (Ref.: 2009/S 107-153956)	Hasta el 22.07.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Licitación. Organismos para promoción de igualdad (Ref.: 2009/S 95-135581)	Hasta el 14.08.09
Licitación. Violencia de género y contra los niños (Ref.: 2009/S 94-134161)	Hasta el 31.08.09
Licitación. Servicios de medios audiovisuales (Ref.: 2009/S 94-134142)	Hasta el 01.09.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**
**SE PUEDE PERCIBIR PRESTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA A FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO**

El TJCE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-22/08 y C-23/08 *Vatsouras y Koupatantze c. ARGE Nürnberg*. El Sozialgericht Nürnberg ha preguntado al TJCE si existe la posibilidad de denegar a los solicitantes de empleo de otros Estados miembros determinadas prestaciones económicas. Esta cuestión se suscitó en el marco de sendos litigios entre dos nacionales griegos y la oficina de empleo de la ciudad de Núremberg sobre la retirada de las prestaciones de base a favor de los solicitantes de empleo que la habían obtenido. El Sozialgericht considera que, en las fechas de autos, los dos demandantes no podían acogerse a las garantías específicas a favor de los «trabajadores» puesto que la actividad profesional «menor y breve» ejercida por el primero era «insuficiente para garantizar su subsistencia» y que la actividad ejercida por el segundo «apenas duró algo más de un mes». Por su parte, la Directiva 38/2004 relativa a la libre circulación de los ciudadanos de la UE, dispone que los Estados miembros no están obligados a conceder el derecho a prestaciones de asistencia social a las personas que no sean trabajadores en activo. Sin embargo, el Sozialgericht duda de la conformidad de esta excepción con el principio de igualdad de trato garantizado por el Derecho comunitario. El TJCE insta en primer lugar al Sozialgericht a examinar la situación de los demandantes a la luz de su jurisprudencia relativa a la condición de trabajador, y señala que, independientemente del nivel limitado de la retribución y de la corta duración de la actividad profesional, no cabe excluir que, tras una apreciación global de la relación laboral de que se trate, las autoridades nacionales puedan considerarla real y efectiva, permitiendo de esta forma atribuir a su titular la condición de «trabajador». Asimismo, el TJCE examina la posibilidad de denegar una prestación de asistencia social a quienes busquen empleo pero no tengan la condición de trabajadores. A este respecto, el TJCE recuerda que, habida cuenta de la creación de la ciudadanía de la UE, quienes buscan empleo tienen derecho a la igualdad de trato a efectos de la solicitud de una prestación de naturaleza financiera destinada a facilitar el acceso al mercado laboral. No obstante, resulta legítimo que un Estado miembro sólo conceda tal prestación a los solicitantes de empleo que tengan un vínculo real con el mercado laboral de este Estado. El objetivo de la prestación debe analizarse conforme a sus resultados y no a su estructura formal. El TJCE precisa que un requisito como el previsto en Alemania para prestaciones de base a favor de los solicitantes de empleo, que exige que el interesado sea capaz de ejercer una actividad profesional, podría constituir un indicio de que la prestación está destinada a facilitar el acceso al trabajo.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**
**CONDENA A ESPAÑA POR MANTENER 13 AÑOS LA CAUSA EN FASE DE INSTRUCCIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia esta semana en el asunto *Moreno Carmona c. España* (nº de demanda 26178/04) condenando a España por excesiva duración de los procedimientos judiciales. El demandante, de nacionalidad española y residente en Santa Amalia (España) acudió a la jurisdicción del TEDH alegando violación del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un juicio justo en un plazo razonable) por los hechos ocurridos el 1 de febrero de 1985 cuando fue detenido y puesto en prisión provisional acusado de robo con violencia en una entidad bancaria, en Madrid. Puesto en libertad bajo fianza el 22 de diciembre de 1986, la fase oral no se inició hasta el 29 de junio de 1990, y ocho años después la Audiencia Provincial de Madrid dictó el sobreseimiento de la causa por haber prescrito el delito. El TEDH ha establecido que el plazo del que habla el art. 6.1 CEDH comienza en el momento en que alguien es acusado, y para determinar si ha existido exceso del plazo razonable hay que tener en cuenta las circunstancias de la causa y los criterios establecidos en su jurisprudencia (en concreto la complejidad del asunto o el comportamiento del demandante o de las autoridades competentes). En el presente caso, no ha sido el demandante quien ha contribuido a la duración del procedimiento, sino las autoridades judiciales que desde la apertura de la fase oral no han realizado ningún acto que tuviera por objeto lograr la inculpación del demandante, y por tanto, dado que el procedimiento ha permanecido en fase de instrucción más de 13 años, el TEDH ha declarado por unanimidad la violación del artículo alegado, concediendo al demandante indemnización por daños morales y en concepto de costas e intereses.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: [http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **María Isabel Cuesta García** (Letrada en prácticas).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)